



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA FLOR IRENE VILCHES OSES

DECRETO (E) N° 261

CHILLAN VIEJO, 22 ENE 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y modifica lo posterior, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican". Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar una Asistente de Sala para la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, para cubrir 34 Horas Cronológicas Semanales, conforme al Proyecto SEP.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 7940 de fecha 30.12.2015, que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2016.
- 3.-Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 18.01.2016.
- 4.- Decreto Alcaldicio (E) N° 8230 del 31.12.2015, que aprueba contrato de trabajo desde 01.01.2016 hasta 31.01.2016, por 32 horas cronológicas semanales.
- 5.- Contrato de trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo y doña **FLOR IRENE VILCHES OSES**.

DECRETO:

- 1.-**APRUEBASE:** El Contrato de Trabajo con fecha 18.01.2016, de Doña **FLOR IRENE VILCHES OSES**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.505.230-2, con carácter Indefinido desde 01.02.2016, por 34 horas Cronológicas Semanales, como Asistente de Sala para la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo. Conforme al Proyecto SEP.
- 2.-**PAGUESE**, una renta de \$ 289.000.- de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Trabajo, lo que se pagara por mensualidades vencidas.
- 3.-Este Contrato de Trabajo se registrá por las disposiciones del Código del Trabajo.
- 4.-**IMPUTESE.-** el gasto del presente decreto al Presupuesto de Educación Municipal Vigente, Fondos SEP.
- 5.- Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eoi

DISTRIBUCION Contraloría Regional del Bio-Bio-SIAPER, **Secretaría Municipal**, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.